



DESPACHO COMISORIO CyN009/016/2021

ARTICULO 37 y ss. DEL C.G.P.

**EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

COMISIONA

**A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE**

PROCESO : Ejecutivo Singular
DEMANDANTE : GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.
NIT. 860.006.797-9
DEMANDADO : KATHERINE URRIAGO CONTRERAS C.C. 38.611.419
RADICACIÓN : 76001-40-03-020-2019-00387-00

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 17 de marzo de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ...
“**PRIMERO. – COMISIONAR** a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE SANTIAGO DE CALI, para que se sirva practicar la diligencia de **SECUESTRO**, de la cuota de propiedad que le asista a la demandada **KATHERINE URRIAGO CONTRERAS** identificada con la Cédula de Ciudadanía **No.38.611.419** sobre los bienes inmuebles distinguidos con Matrícula Inmobiliaria No. 370 –511853 y 370–730526 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali, Ubicado en la CARRERA 26U #116-25, APARTAMENTO 101, EDIFICIO URRIAGO de Santiago de Cali, Valle del Cauca y Carrera 26 U #116-25 CASA, del BARRIO MANUELA BELTRÁN de la misma localidad. Confiérase al comisionado las mismas facultades que para el caso está revestido éste comitente, incluso la de designar secuestre y fijar honorarios, advirtiéndole sobre la observancia de los Artículos 38, 39 y 40 del Código General del Proceso.

Líbrese el despacho comisorio respectivo, con los insertos del caso a fin de que se efectúe dicha diligencia.” (Fdo.) El (La) Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

El doctor@ **JORGE NARANJO DOMÍNGUEZ**, identificad@ con la cédula de ciudadanía número **16.597.691**, T.P. **34.456**, del C.S. de la J, Dirección Avenida 2N No. 7N -55 Oficina 504 Edificio Centenario II Teléfonos. 889 7691 –889 3113 –8895017 –884 4838 Correo: recepcion@jorgenaranjo.com.co, quien actúa como apoderado judicial de la parte actora.

Anexos:

Se adjunta copia del auto que ordena la comisión y la parte interesada gestionará lo pertinente al trámite y aportará copias y demás información útil para el éxito de la comisión.

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente Despacho hoy 17 de marzo de 2021.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
Profesional Universitario Grado 17

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01436ab3ae90d2432c615d4d4e3797354069632e6226312e1b670e980ae012b8**
Documento generado en 11/04/2021 10:18:50 PM